

REGLAS INTERNAS DEL COMITÉ DE COMPETICION

1) El Comité de Competición regulara el normal desarrollo de los torneos y para tal fin aplicara las Reglas De la Real Federación Española de Golf.

2) El Comité de Competición actuara con total independencia y basara sus decisiones en la aplicación de las Reglas De la Real Federación Española de Golf.

3) El Comité de Competición sancionara al jugador con la sanción que le corresponda por la infracción cometida, siempre con la aplicación De las Reglas De la Real Federación Española De Golf.

4/ Los socios siempre conocerán el nombre y número de teléfono de las personas que forman el Comité de Competición, estas personas también estarán identificadas en la página web de la asociación de golf.

5) El Comité de Competición tendrá siempre a su disposición la última edición ilustrada de las Reglas De Golf De la Real Federación Española De Golf.

6º/ Las competiciones organizadas por la Asociación de golf serán cerradas y solo podrán participar los socios de la asociación cultural deportiva de golf, quedando abiertas únicamente las competiciones valederas para nuestro ranking que no estén organizadas por nuestra asociación, los hándicap de juego quedan limitados a un máximo de 26´4 para los caballeros y 36 para las damas y niños.

7/ En los torneos organizados por la Asociación, todas las tarjetas serán enviadas a la Federación de golf, para que le sea aplicada la subida o bajada de Hándicap a los jugadores participantes.

8/ Las Tarjetas serán enviadas a la federación independientemente de donde estén colocadas las marcas de salida de los hoyos, si las marcas están adelantadas y el jugador reclama a la Federación la anulación de la modificación de su hándicap, si la Federación acepta la reclamación y le repone su hándicap, el comité aceptara la restitución de hándicap, pero anulara el resultado que el jugador reclamante haya obtenido en ese torneo, quedando la situación del jugador, como si no hubiese participado en el torneo.

9/ Las partidas se organizaran por sorteo entre los participantes, haciendo coincidir en cada partida dos jugadores de cada una de las dos categorías, los jugadores Hándicap bajo o aquellos con un mayor conocimiento de las reglas de golf, velaran en todo momento por el cumplimiento de las mismas.

10/ Cualquier incumplimiento de las Reglas de golf que un jugador vea durante el desarrollo de la competición, a la mayor brevedad posible debe ponerla en conocimiento del comité de competición.

11/ Siempre que un jugador y su marcador discrepen sobre una situación durante el desarrollo de la competición, el jugador desarrollara la acción con las dos formas fruto de la discrepancia, una bola la jugara como considera el jugador y la otra como le indique su marcador, anotándose en la tarjeta y en la casilla del hoyo del incidente los dos resultados obtenidos, una vez finalizada la competición, esto se pondrá en conocimiento del comité de competición y el comité aplicando las Reglas oficiales de golf determinara cual de los dos resultados es el valido.

12/ El Comité de Competición para una correcta y justa aplicación de las Reglas de golf, cuando la dificultad para conocer la realidad ocurrida durante un lance del juego, podrá solicitar información a todos los jugadores que forman la partida donde se ha producido la presunta infracción, el Comité también podrá solicitar información a otros jugadores de otras partidas, que por su ubicación en el campo hayan podido ver la situación que se trata de aclarar.

13/ Las reclamaciones y alegaciones que los jugadores presenten al Comité de Competición siempre se harán por escrito, el jugador tendrá un plazo máximo de diez días para reclamar, y el comité una vez tenga la reclamación en su poder, tendrá un plazo máximo de diez días para resolverla y contestarla, para la buena ejecución de esta norma, las notificaciones del comité siempre se harán por escrito y recogerá la firma del jugador de entrega en fecha, el Comité esta obligado a contestar todas las reclamaciones, las alegaciones o reclamaciones que se presenten verbalmente no tendrán validez, tampoco tendrán validez las reclamaciones o alegaciones que se presenten fuera de plazo, las sanciones que el comité comunique al jugador fuera de los plazos regulados por esta norma dejaran de tener validez, no se harán efectiva y la reclamación será considerada nula de efecto y anulada de manera definitiva.

14/ Siempre que la resolución de una reclamación suponga una sanción para el jugador, nunca y bajo ningún concepto se le comunicara al perjudicado el mismo día de la celebración de un torneo.

15/ Siempre que una reclamación realizada al comité de competición se resuelva sancionando al jugador, el Presidente y el secretario de la junta directiva serán informados de esta resolución.

16/ Cuando el Comité de Competición haya resuelto las alegaciones presentada contra una decisión tomada por el comité, la resolución que haya decidido, pasara a ser de firme cumplimiento y no cabra mas alegaciones contra la resolución acordada.

17/ Cuando el comité de competición reciba de un mismo jugador constantes denuncias por incumplimientos de las Reglas de Golf, el comité podrá solicitar a la Junta Directiva la expulsión de este jugador de la Asociación.

18/ El Comité de Competición será el encargado de hacer las partidas, al inicio de temporada las partidas se organizaran por sorteo, justo hasta la jornada siguiente a la mitad de torneos jugados, a partir de entonces el emparejamiento de los ocho primeros de cada categoría se harán por clasificación, ningún jugador podrá cambiarse de partida, el jugador es consiente de que no aceptar esta norma le supondrá la exclusión del torneo, salvo las excepciones que a continuación se exponen y solo bajo los siguientes supuestos podrán jugar en la misma partida estos jugadores.

- Un niño o niña menor de edad podrá jugar en la misma partida del padre o la madre, excepto si el progenitor esta jugando por clasificación partidas entre los ocho primeros clasificados.
- La esposa o novia podrá jugar en la misma partida de su pareja, excepto si alguno de ellos esta jugando por clasificación partidas entre los ocho primeros clasificados.
- En el caso de los menores de edad, si el progenitor esta jugando por clasificación de los ocho primeros, podrá elegir con que jugador participara su hijo, lógicamente siempre que el jugador elegido no ponga ninguna objeción o impedimento.
- Los menores de edad para poder participar en los torneos del Ranking, el comité de competición deberá dar su aprobación basándose en el Hándicap y nivel de juego del menor, si el Comité entiende que el nivel del menor no es el adecuado para poder jugar los torneos del Ranking, se le invitara a que participe en los torneos para niños que la Asociación organizara a lo largo del año.
- Los menores que participen en el Ranking, hasta la mayoría de edad quedaran exento de pagar la cuota anual, pero si recibirán el premio que por clasificación le corresponda, con esta norma pretendemos potenciar el golf entre los mas jóvenes.

19º/ Los socios recibirán una copia del calendario de competiciones donde además aparecerá registrado el número de teléfono de la persona que el comité de competición designe como receptora de los jugadores participantes en los torneos, esta información también la tendrán disponible en la página web que facilitaremos a todos los socios, la finalidad de esta norma es responsabilizar a cada jugador de apuntarse a las competiciones y para ello tendrán que llamar antes del jueves al teléfono que se le indica, los jugadores que no se apunten quedaran excluidos de la competición.

20º/ El jugador que se inscriba para un torneo y sin causa justificada no se presente, la primera vez será amonestado verbalmente, la segunda vez tendrá cinco puntos de penalización, la tercera vez se le penalizará con diez puntos y a partir de ese momento tendrá que abonar su greenfee por adelantado para poder jugar.

Modalidades de competiciones

1º/ Cuota de socio y derechos por pago de cuota: la cuota anual será 100'00 euros;(cien euros) y se abonará 50'00 euros al comienzo de cada ranking, es decir 50'00 euros en Enero y 50'00 euros en Junio, el pago de las cuotas dan derecho a ser socio de pleno derecho y jugar las competiciones organizadas por la Asociación.

2º/ Liga local o Ranking: contará de 22 competiciones, se celebrarán dos cada mes, desde enero a noviembre, el mes de Diciembre no habrá competiciones puntuables, este mes se dedicará a organizar un viaje el puente de la Inmaculada Concepción, la cena del club y la entrega de premios.

3º/ Durante el año celebraremos dos rankings que contarán con 11 partidas cada uno y tres descartes cada ranking.

4º/ El primer ranking comenzará en Enero y finalizará en la primera quincena de Junio, entregándose los premios en una cena que celebraremos la segunda quincena de Junio.

5º/ El segundo ranking comenzara en la primera semana de Julio y finalizara la ultima semana de Noviembre, entregándose los premios en el hotel donde nos alojemos en el viaje del club durante el puente de la Inmaculada, las personas que tengan premio y no puedan venir al viaje se les guardara y se les entregara a la vuelta del mismo.

6º/ El calendario de competiciones del ranking intentaremos que sean 11 Sábados y 11 Domingos, procuraremos que la competición siempre se celebre la primera y la tercera semana de cada mes, lo anteriormente expresado sufrirá la modificación lógica de los torneos que hayamos incluido en el ranking y que estén organizados y programados por los campos de golf colaboradores.

7º/ El Ranking contara con 15 partidas puntuables y 7 partidas de descarte obligatorio, descartándose automáticamente los cinco peores resultados de cada jugador.

8º/ La puntuación del ranking será por la suma de los puntos hasta 38 puntos, de 39 a 40 se puntuara doble y a partir de 41 se puntuara triple, más las siguientes gratificaciones por clasificación:

- El tercer puesto da un plus de 1 puntos.
- El segundo puesto da un plus de 2 puntos.
- El ganador del torneo tendrá un plus de 3 puntos.

9º/ El corte donde termina la primera categoría y comienza la segunda categoría se determinara después de un reparto equitativo del numero de jugadores socios de la Asociación.

10º/ El día 15 de Diciembre de cada año será la fecha tope para tener a punto todo lo referente a las competiciones:

- Listado de jugadores.
- Convenio con los campos.
- Calendario de competiciones.

11º/ Los trámites burocráticos para la legalización de la Asociación se irán desarrollando en función de la documentación que vayan solicitando las administraciones implicadas: (Junta Andalucía, Ayuntamiento y Hacienda). La gestión burocrática no va influir en el comienzo de la temporada.

LA JUNTA DIRECTIVA.